

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,  
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

**Orden Foral 598/2024, de 27 de noviembre. Nombramiento de funcionarios/as de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, topografía, grupo C, subgrupo C2, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022)**

Por Orden Foral número 572/2022, de 7 de diciembre, se aprueban las bases generales reguladoras de los procesos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera de la administración general de la Diputación Foral de Álava correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022.

Por Orden Foral 580/2022, de 12 de diciembre, se aprueban las bases específicas que han de regir los procesos excepcionales de estabilización empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera de la administración general de la Diputación Foral de Álava correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

Por Orden Foral número 455/2024, de 29 de octubre, se nombran funcionarios/as de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, topografía, grupo C, subgrupo C2, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022).

Por Orden Foral número 569/2024, de 20 de noviembre, se declara la excedencia voluntaria de una de las personas nombrada funcionaria de carrera.

En base a lo previsto en las bases generales (8.2. C) que rigen el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para el ingreso como personal funcionario de carrera de la administración general de la Diputación Foral de Álava correspondiente a la oferta de empleo público del año 2022, el tribunal calificador ha realizado propuesta adicional de nombramiento de la persona aspirante que ha superado el proceso, por lo que procede su nombramiento como funcionaria de carrera en la escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, topografía, grupo C, subgrupo C2.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública y en el Decreto Foral 23/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, así como en el Decreto Foral 152/2023, del diputado general, de 30 de junio por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027,

**DISPONGO**

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, topografía, grupo C, subgrupo C2, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo

temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022), a la persona aspirante que lo ha superado y con adscripción al puesto que a continuación se indica:

NOMBRE	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
Iñigo Areta Martinez De Maraón	1531.007	Auxiliar Topografía

Segundo. La persona nombrada deberá tomar posesión del puesto adjudicado el día 9 de diciembre de 2024.

Si en el día establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomara posesión, perderá los derechos, para la adquisición de la condición de funcionario/a de la Diputación Foral de Álava, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción de la persona funcionaria de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado, tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenido por el sistema al que está reservada la provisión de los puestos.

Cuarto. Contra esta orden foral, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2024

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,  
Comercio, Turismo y Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**